

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvese proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte demandada presentó contestación a la demanda sin dar traslado simultaneo a la activa se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO¹ la misma a la parte contraria.

Siguiendo el hilo conductor, se EXHORTA a la apoderada de la parte demandada para que, de aquí en adelante, cumpla lo dispuesto en el primer inciso del Artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 en lo que tiene que ver con el envío simultaneo de los memoriales o intervenciones a la parte contraria.

Finalmente, se ORDENA RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso a la abogada ALEIDA MORENO MORENO, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a78e6a072d8bbf9178f5d72bc7ec8b24dcda6df03a99a1282458d18127e89e6**

Documento generado en 10/02/2023 03:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ C1 Principal, archivo digital No. 010

Contestación demanda Radicado 2022 - 333

Aleida Moreno Moreno <aleida.moreno@yahoo.com>

Jue 12/01/2023 2:22 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

J08FliaRad.2022-333Contestacion demanda Erika.pdf;

Buenas tardes:

Con el presente escrito respetuosamente me permito presentar contestación de la demanda de la referencia en un Archivo pdf con Anexo (pruebas)

Atentamente,

ALEIDA MORENO MORENO

c.c. 63.296.474 expedida en Bucaramanga

T.P. 79.408 del Consejo Superior de la Judicatura

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12-31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com Celular: 3002677922

BUCARAMANGA

Señora

**JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E.S.D.**

Referencia: Contestación Demanda de Divorcio
Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante: José Humberto Quintana Landazábal
Demandado: Erika Johana Gelvez Dueñas
Radicado: 68001311000820220033300

ALEIDA MORENO MORENO, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.296.474 de Bucaramanga, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 79.408 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogada de la parte demandada estando dentro del término de ley, me permito presentar contestación de la demanda en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: FALSO. Los problemas de pareja se presentaron por culpa del aquí demandante quien de manera irresponsable y por otra mujer, abandonó a su esposa y a sus menores hijos, negándose a suministrar lo necesario para la congrua subsistencia de su esposa e hijos. Es el aquí demandante un padre y esposo irresponsable y ausente.

SEXTO: No me consta.

SEPTIMO: Es cierto. Se encuentra mi representada pagando arriendo en la dirección aportada en la demanda.

OCTAVO: Es cierto que a mi representada se vio obligada a solicitar la Audiencia de Conciliación, por cuanto el aquí demandante no cumple con sus deberes de padre y esposo, el aquí demandante hasta la fecha está incumpliendo con lo acordado en el Acta de Conciliación, por lo cual se está tramitando proceso ejecutivo de alimentos, radicado No. 2021 – 37 del Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga.

NOVENO: Es cierto.

DECIMO: Es cierto.

DECIMO PRIMERO: FALSO que se hubieran adquirido pasivos, los pasivos son única y exclusivamente del aquí demandante es decir son deudas propias de él para sus lujos y beneficios, hecho que se demuestra con la misma afirmación del aquí demandante que durante la vigencia de la sociedad No adquirió bienes.

DECIMO SEGUNDO: FALSO, la sociedad conyugal no adquirió pasivos, los pasivos son única y exclusivamente del aquí demandante, deudas creadas por el aquí demandante para defraudar la sociedad conyugal.

ALEIDA MORENO MORENO

Abogada

Calle 35 No. 12-31 Oficina 305 Edificio Calle Real

Correo Electrónico: aleida.moreno@yahoo.com Celular: 3002677922

BUCARAMANGA

DECIMO TERCERO: FALSO esa relación empezó en el año 2.020, cuando aún el demandante tenía convivencia con mi representada, el demandante abandonó el hogar para convivir con su nueva pareja. Se aportan como pruebas fotografías del día 21 de junio 2.020 fecha en que el aquí demandante abandonando el hogar, ese día sacó toda su ropa y sus cosas del lugar de habitación que compartía con su esposa.

DECIMO CUARTO: No me consta.

DECIMO QUINTO: No me consta, que se pruebe.

DECIMO SEXTO: De lo expuesto en este numeral se demuestra la falta de solidaridad, de apoyo y ayuda mutua del aquí demandante para con su cónyuge y sus hijos, en el hogar actual sus gastos ascienden a la suma de \$1.855.200.00, más un crédito de libranza por un valor de \$1.200.000.00, para un total de \$3.055.200.00, siendo esta suma desproporcionada con lo que esta recibiendo su esposa y sus hijos que tienen fijada una cuota de \$1.025.302.00, cuota de alimentos que el demandante actualmente no cumple y por el cual se presentó demanda, mi poderdante tiene a su cargo los niños y tiene que cancelar arriendo, servicios públicos, alimentación, vestuario, educación y recreación para ella y sus menores hijos, ya que ella no labora con empresa alguna, hace actividades de rebusque para poder solventar los gastos del hogar. Se aportan como pruebas fotocopia del contrato de arrendamiento, pago de servicios públicos.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Me opongo a que se declare el divorcio por la causal invocada por el aquí demandante, en su lugar solicito se decrete el divorcio por las siguientes causales consagradas en el artículo 154 del Código Civil:

CAUSAL 1.-Las relaciones sexuales extramatrimoniales de uno de los dos cónyuges. Se aportan al proceso fotografía del demandante con su actual pareja sentimental que demuestra la infidelidad, además del hecho de la confesión que el mismo demandante hace en esta demanda cuando en los hechos 13 y 14 manifiesta tener una relación de la cual nació un hijo, hechos que demuestran que si fue infiel a su esposa y fue el quien dio lugar al divorcio.

CAUSAL 2. – El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los derechos que la ley les impone como tales y como padres.

El incumplimiento de los deberes de esposo y padre, se puede evidenciar que se estructuraron por parte del aquí demandante José Humberto Quintana Landazábal, con la demanda ejecutiva de alimentos que cursa en el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga, con radicado 2021 - 37.

SEGUNDA: Se Acepta.

TERCERA: Me opongo, se debe decretar es aumento de cuota de alimentos a favor de sus menores hijos en proporción al cincuenta por ciento del salario devengado por el aquí demandante.

CUARTA: La cuota de alimentos a favor de sus menores hijos deberá quedar en la suma de \$1.649.852,50, cuota que debe ser descontada de forma permanente del salario del aquí demandante.

QUINTA: Se Acepta.

SEXTA: Me opongo, se deben regular las visitas con el padre, que sean a conveniencia y bienestar de los menores.

SEPTIMA: No me opongo.

OCTAVO: Quien debe ser condenado al pago de Costas y perjuicios es el aquí demandante, quien con su actuar dio lugar al divorcio.

NOVENA: No me opongo.

PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDADA

PRIMERO: Solicito que el aquí demandante sea condenado, al pago de alimentos a favor de mi representada Erika Johana Gelvez Dueñas, por ser el cónyuge culpable del divorcio por su infidelidad, por el actuar desobligado, injusto y grave, y por el incumplimiento con sus deberes de padre y conyugales, hechos estos que dan lugar al divorcio a favor de mi representada.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS PROVISIONALES

El Despacho ya se pronunció respecto de este punto y estoy totalmente de acuerdo con la decisión del Despacho.

SOBRE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Solicito se me permita contrainterrogar a los testigos de la parte demandante.

PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

Solicito se llame a declarar al proceso a las personas que relacionare seguidamente para que declaren sobre lo que les conste sobre los hechos de la demanda y sobre los hechos y pretensiones de la contestación de la demanda.

TESTIGOS DEL ABANDONO DE LOS DEBERES DE ESPOSO Y CONYUGE Y DE LA INFIDELIDAD.

Los señores:

Anderson Gelvez Dueñas, c.c. No. 1.098.605.885 Correo electrónico andersongelvezd@gmail.com.

Dora Liliana Villamizar Barajas, c.c. No. 1.098.627.776 Correo electrónico dlilianav@gmail.com.

INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE

Solicito se decrete el interrogatorio de parte que deberá rendir el señor José Humberto Quintana Landazábal, en la fecha y hora que determine su Despacho sobre los hechos y las pretensiones de la demanda y sobre los hechos y pretensiones de la contestación de la demanda.

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. Copia del contrato de arrendamiento de mi representada, donde se demuestra cuanto ella cancela por concepto de arriendo, del contrato de arrendamiento es el cincuenta por ciento (50%).
2. Copia de recibos de servicios públicos.
3. Copia de algunos de los gastos educativos de los menores

Atentamente,



ALEIDA MORENO MORENO

C. C. No. 63.296.474 expedida en Bucaramanga
T.P. 79.408 del Consejo Superior de la Judicatura



Formando Líderes para un Mejor Mañana

NIT. 1.095.829.515-7

Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

14/02/22

0209

Nombre: Valentina y Santiago

Teléfono:

C.C. o NIT.

Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO

VALOR

Pago de libros de Valentina transición

207.000*

Pago de libros Santiago cuarto

245.000*

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

COMPRA



SERVICIO



NETO A PAGAR \$

452.000*

Kateryn Castro.
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura
en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen
Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en
el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
27 / 04 / 2022	0369

Nombre: Jose Santiago y Valentina

Teléfono:

C.C. o NIT.

Ciudad: Floridablanca.

CONCEPTO

VALOR

Pago de salida Pedagógica

\$ 32.000

IMPUESTO ASUMIDO:

TARIFA

SUB-TOTAL \$

\$ 32.000

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

\$ 32.000

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

CONCEPTO

BASE \$

COMPRA

SERVICIO

X

Yurley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Impreso por: Vía: Autómatas Procede Correo / NIT. 13.863.934-5 / C.C. 3074630442

Valores

- ❖ Matricula: 230.000
- ❖ Seguro estudiantil: 12.000
- ❖ Agenda escolar: 35.000
- ❖ Papelería: 180.000 - 150.000
- ❖ Primera cuota en marzo: _____
- ❖ Segunda cuota mayo: _____
- ❖ Pensión de medio
tiempo: 190.000
- ❖ Pensión tiempo completo 400.000
- ❖ Lonchera: _____
- ❖ Asesorías: 130.000
- T.T → 207.000 4 → 245.000





NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
08 / 02 / 2022	0200

Nombre: Sofy Valentina Quintana Beluez C.C. o NIT.
Teléfono: Ciudad:

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	\$175.000
Seguro	\$12.000
Agenda	\$35.000
Pensión del mes de febrero	\$180.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$	\$227.000
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$	
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$	\$227.000

Yuley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por: y/o Jullian Prada Carreño / N.E. 13.861.934.5 / Cel. 301-4630442



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

30 / 08 / 22

0499

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina
Teléfono:

C.C. o NIT.
Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO		VALOR
Pago de pensión del mes Junio.		\$180.000
		\$180.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$ 360.000

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$ 360.000

CONCEPTO
COMPRA ☐ SERVICIO ☒

TARIFA

Yuley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
07/02/2022	0194

Nombre: José Santiago Quintana
Teléfono:

C.C. o NIT.
Ciudad: Floridablanca.

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	\$ 115.000
Seguro	\$ 12.000
Agenda	\$ 35.000
Pensión del mes de febrero	\$ 180.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$	\$ 342.000
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$	
COMPRA ☐	SERVICIO ☒	NETO A PAGAR \$	\$ 342.000

Yurley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por: [Logo] y/o Jullian Proda Carreño / Nit. 12.861.934-5 / Cel. 3014630442



Formando Líderes para un Mejor Mañana

NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA
0509		

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina C.C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO	VALOR
Pago de Pensión de agosto x 2	360.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$ 360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
30 / 09 / 22	0544

Nombre: Jose Santiago y Valentina

C.C. o NIT.

Teléfono:

Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO

VALOR

Abonó 360.000 de pensión mes octubre y 360.000
Saldo \$60.000 a noviembre

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

COMPRA

SERVICIO

☒

NETO A PAGAR \$

360.000

Kateryn Castro.
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura
en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen
Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en
el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA

0448

Nombre: Sofy y Jose Santiago

C.C. o NIT.

Teléfono:

Ciudad:

CONCEPTO		VALOR
Pago de papelería		180.000
Pensión de marzo x 2		360.000
IMPUESTO ASUMIDO:		
SUB-TOTAL \$		540.000
DEDUCCIONES \$		
NETO A PAGAR \$		540.000

CONCEPTO	BASE \$	TARIFA
COMPRA ☐ SERVICIO ☒		

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana

NIT. 1.095.829.515-7

Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

8 / 7 / 22

0465

Nombre: Sofy y Santiago

C.C. o NIT.

Teléfono:

Ciudad:

CONCEPTO

VALOR

Pago de pensión abril x 2

360.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

COMPRA

SERVICIO

1

360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA
0500		

Nombre: Jose Santiago y Sofy valentín C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO

VALOR

pago de Pensión de julio x2

360.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO
COMPRAS ☐ SERVICIOS ☒

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA
0510		

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina C.C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO	VALOR
Pago de Pensión de Septiembre 12	360.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$ 360.000

Leidy Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por Bogotá y/o Juntas Provinciales Corredor / No. 13.961.134-9 / C.R. 2014-03-24-2

da
ACUEDUCTO METROPOLITANO B/MANG
Consec.0019415
CAJA : 94 ** CAJERO : 25
NOV/21/22 16:42 158778
EFFECTIVO \$ 201,860.00
SALDO \$ 0.00
CAMBIO \$ 140.00

Conserva este recibo,
es el único soporte válido
para atender cualquier reclamación.
Línea de servicio al cliente
6322000 ó 262#

BANGA S.A. E.S.P.

6322020 - 607 6322000
Código CIU 3600
Diciembre 30/2016
Número 017/2016
0038 Diciembre 29/2020



amb

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PAGO OPORTUNO

NOV/18/2022

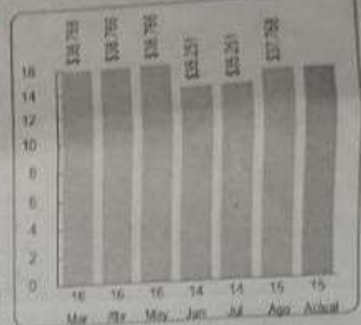
SUSPENSIÓN DESDE

NOV/21/2022

CÓDIGO PARA RECAUDO
ELECTRÓNICO

1158778

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO

PROMEDIO HISTÓRICO M³ 15

AJOS

MEDICIÓN

No. Medidor 22554658
Diámetro 1/2" R160HV
Marca medidor MISURATORI
Lectura Anterior 4966
Lectura Actual 5001
Consumo Mes (m³) 15
Apex Corriente (m³) 0
Tipo Consumo REAL

2022 MESES VENCIDOS 1.00
000 FECHA ÚLTIMO PAGO SEP/19/2022

ALCANTARILLADO

(\$/m³) \$1.990 EMPAS
ID (\$/mes) \$6.039
ENTOS (\$/m³) 42.43

ASEO

VEOLIA

RESIDENCIA

	ACTUAL	HIST 1	HIST 2
VIA	106074	106074	106074
TRELL	0.0026	0.0026	0.0026
TRELLI			
TRELLA	0.0733	0.0733	0.0733
TRELLA	0.0027	0.0026	0.0026
TRELLA			

ESTRATO 3

FREC BARRIDO
FREC RECOLECCIÓN
ÚLTIMOS COBROS

	Valor
Apr	\$10.341
May	\$10.099
Jun	\$10.512
Jul	\$9.880
Ago	\$12.013
Sep	\$9.946

CONCEPTOS

VALOR

BARRIDO	6.864
COMERCIALIZACION	2.004
LIMPIEZA URBANA	1.430
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	601
SUBSIDIO ASEO(-10%)	-1.070
INTERESES X MORA ASE	50

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	9.066
CONSUMO BASICO (1-15)	29.756
INTERESES X MORA ACUEDUCTO	232
AJUSTE DECENA FACTURA	5
MEDIDORES / REPOSICION	16.561
SUBSIDIO CARGO FIJO(-5%)	-453
SUBSIDIO CONS BASICO(-5%)	-1.988
MANO OBRA INST MEDIDOR	3.069
INT REINSTAL MEDIDOR	1.058
INTERESES ACUEDUCTO	196

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	6.039
CONSUMO BASICO (1-15)	29.844
SUBSIDIO CONS BASICO(-5%)	-1.492
SUBSIDIO CARGO FIJO(-5%)	-302
INTERESES X MORA ALC	170

SUBTOTAL MES	\$67.502
SALDO EN MORA	\$46.385

SUBTOTAL MES	\$34.259
SALDO EN MORA	\$34.089

SUBTOTAL MES	\$9.679
SALDO EN MORA	\$9.946

TOTAL ACUEDUCTO \$113.887

TOTAL ALCANTARILLADO \$68.348

TOTAL ASEO \$19.625

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO
001/19/2022	23 MEDIDORES / REPOSICION	11.613	014	33.129
001/19/2022	16 MANO OBRA INSTALACION	3.069	014	33.684

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO

\$201.860

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO

VALOR

TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS \$0

SU SERVICIO SERA SUSPENDIDO POR MORA EN EL PAGO LEY 689/2001



Coopenessa Nit 800054946-6 Orden Servicio

Fecha Caja: 2022-08-18 7:21:50 a. m.

Fecha Actual: 2022-08-18 7:21:53 a. m.

No. OS: 47764958

AGENCIA: BOULEVARD

CATA: 1 Magiela Gomez

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Descripción	Referencia	Valor
ESSA	32503127	112.981



V/R TOTAL	112.981
V/R HENS	0
EFFECTIVO	120.000
VOUCHER	0
CHEQUES	0
VUELTO	7.019
CUPONES	4

No. Cheque Bco Valor

Protección de Datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de
acuerdo a la política de Coopenessa
publicada en: www.coopenessa.com

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO
PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN.
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
BUCARAMANGA 6701090
BARRANCABERMEJA 6225923

Número de cuenta:
325031

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos



Energía



Alumbrado
Público



ESSA
en casa



Aseo

8960-1/2

e: ARTAVIA LUIS

mento N°:

4 28 65

lablanca, Santander

025 01-28-010-0040

d:

85622

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Imo Activa	\$ 107,910	0
Alto	\$ -16,187	0
Consumo	\$ 1,676	0
Des Mes	\$ 155	0
Financiación	\$ 3	0

¡Comprometidos con la transparencia!

Reporta en Contacto Transparente
actos indebidos de trabajadores o
contratistas ESSA.

Haz tu reporte a través de:

APP ESSA

Línea telefónica: 01 8000 522 955

Contactotransparente@epm.com.co

www.essa.com.co/contactotransparente

Total servicio

\$

93,557

Establecido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Con el subsidio
te estás ahorrando

\$16,187

Subsidio
aplicado

15%*

Valor de conformidad al Art.130 ley 142/94

ESSA

\$93,557



20220809

\$93,557

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público

ESSA

\$93,557



20220809

\$112,981

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por
servicio de energía, impuesto de
alumbrado público, otros conceptos

Cooperessa Nit 800054946-6 Orden Servicio
Fecha Carga: 2022-08-29 7:38:19 a. m.
Fecha Actual: 2022-08-29 7:38:20 a. m.
No. OS: 47948656
AGENCIA 376 Aliado Molinos Bajos
CAJA 1 Molinos Bajos
MUNICIPIO FLORIDABLANCA

\$63,980.00

FACTURA No. 24688255

27-AGO-2022

Días Facturados 30

29-AGO-2022

Periodo Facturado

06JUL2022-04AGO20

11/08/2022

Ultimo Pago

28-JUL-2022

VALORES EN RECLAMACIÓN

\$0.00

rato: 3 Ruta: 701210701900
se de Uso: DOM Medidor No.: 0000045707
lo: 4 Interes de Mora % 2.43 NOM
aso: 0 Interes Corriente %

DESCRIPCIÓN DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	2,017.12
Consumo	60,965.36
Interes por Mora	48.78
Ajuste decena	.83
RES 059 2020	947.91

MOS

AS DE CONSUMO POR RANGO

Cons. m ³	Vr. m ³	Vr. Parcial
20.00 M3	2,158.83	43,176.60
8.24 M3	2,158.83	17,788.76

COMPONENTES

TARIFARIOS

Gm 852.84
Tm 785.95
Dm 492.73
Tvm .00
Pm .00
Cuv 2158.93
GUF 2017.12
Fpc 1.02
Cv .00
Cc .00
GF 2017.12
P .45
%C5y 6
%Conto .00

SUB - TOTAL

COBROS OTROS CONCEPTOS

TOTAL A PAGAR

\$63,980.00

FECHA SUSPENSIÓN POR VENCIMIENTO DE REVISIÓN PERIÓDICA

S ANTERIORES M3. PROM 25

DE EL MES DE JULIO DE 2022 SE PASA A 25 M3



DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURADA

DESCRI	ABONO CAPITAL	INT. FINANCIACIÓN SS	VR. CUOTA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.	INTERES
RES 059 2020	925.47	- 925.47	925.47	0.02	001	0.82

Descripción Referencia Valor
METROGAS 707848 63.980
V/R TOTAL 63.980
V/R MENS 0
EFFECTIVO 100.000
VOUCHER 0
CHEQUES 0
VUELTOS 36.020
CUPONES 1

No. cheque Bco Valor

Protección de datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de acuerdo a la política de Cooperessa publicada en www.cooperessa.com

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN.
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
BUCARAMANGA 5701090
SANTAFÉ DE BOYACÁ 6225021

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LINEA NACIONAL GRATUITA DESDE CELULAR O FIJO 164 - 018000944300

INFORMACION IMPORTANTE

PAGOS EN LÍNEA

Ahora puede realizar el pago de su factura de gas por la opción PAGOS EN LINEA desde nuestra página web: metrogas.com

Wompi

La falta de pago de esta factura, dará lugar a la suspensión del servicio, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura.
Señor Usuario, RECUERDE pagar su servicio de gas dentro de la fecha de PAGO OPORTUNO, esto le evitará la suspensión del servicio y cobro por reconexión autorizado por el art 96 de la ley 142 de 1994.



(415) 7707207873361 (8020) 24688255 (3900) 0000063980 (96) 20220829

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

MetroGas
Servicios de Colombia S.A. E.S.P.
Su Servicio de GAS NATURAL

CÓDIGO USUARIO 707848

PERIODO FACTURADO 06JUL2022-04AGO

FACTURA No. 24688255

PAGUE HASTA 27-AGO-2022

TOTAL A PAGAR \$63,980.00

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Entre los suscritos **ANDERSON GELVEZ DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.605.885 de Bucaramanga, **DORA LILIANA VILLAMIZAR BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.627.776 de Bucaramanga, que en conjunto serán el **ARREDADOR**, y **SANTIAGO GELVEZ DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.237.585 de Bucaramanga, **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.695.303 de Bucaramanga, que en conjunto serán el **ARRENDATARIO**, han decidido celebrar el presente contrato de arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** Mediante el presente contrato el **ARRENDADOR** entrega a título de arrendamiento el goce del inmueble tipo CASA, ubicado en la CALLE 14 # 28-65 BARRIO MOLINOS BAJOS de la ciudad de FLORIDABLANCA (En adelante el INMUEBLE) para uso de vivienda del **ARRENDATARIO**. El inmueble consta de Garage, Jardín, Sala, Comedor, Cocina, Zona cubierta hacia el patio de ropas, Patio de ropas, 4 habitaciones y dos baños.
2. **CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO.** El canon de arrendamiento mensual será de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos MCTE), valor que se pagará de manera anticipada dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada periodo mensual contados a partir de la fecha de inicio del arrendamiento. Este valor se pagará en un 50% por el señor **SANTIAGO GELVEZ CARVAJAL** y el otro 50% estará a cargo de la señora **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS**.

El canon de arrendamiento se pagará parte del señor **SANTIAGO GELVEZ CARVAJAL** Y **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS** en efectivo al **ARRENDADOR** en la dirección del INMUEBLE de que trata este contrato.

3. **INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.** El canon de arrendamiento se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que incrementa el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.
4. **SERVICIOS PÚBLICOS.** El valor de los servicios públicos con que cuenta el INMUEBLE, a saber, agua, luz, gas está incluido en el canon de arrendamiento por lo que el arrendatario no efectuará pago alguno por dicho concepto a las empresas de servicios públicos.

El ARRENDADOR entrega el INMUEBLE con todos los servicios públicos al día y funcionando.

5. **SERVICIOS ADICIONALES.** El INMUEBLE cuenta con los servicios adicionales de televisión, telefonía e internet cuyo valor hace parte del canon de arrendamiento.
6. **REPARACIONES Y MEJORAS.** El ARRENDATARIO será el responsable de las reparaciones locativas del INMUEBLE cuando sean producto del uso normal de éste. El ARRENDADOR sólo será responsable de las reparaciones locativas cuando sean resultado de caso fortuito fuerza mayor o defectos del INMUEBLE. En cualquier caso, el ARRENDADOR será responsable de las reparaciones necesarias siempre y cuando estas no hayan sido necesarias por desgaste por uso o culpa del ARRENDATARIO.

PARAGRAFO PRIMERO: Si el ARRENDADOR es informado por el ARRENDATARIO de que se requieren reparaciones y no las realiza en un plazo tal que no amenace la integridad del INMUEBLE o que impida la habitación de este, el ARRENDATARIO podrá realizarlas con cargo al ARRENDADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO. El ARRENDATARIO sólo podrá realizar reformas y mejoras con permiso expreso del ARRENDADOR, en caso contrario éste no asumirá costo alguno por estas ni las tendrá que pagar al ARRENDATARIO. No obstante, éste podrá retirar las mejoras que haya hecho siempre y cuando esto lo pueda hacer sin detrimento del INMUEBLE. Si las mejoras o reformas no pudieren retirarse sin genera daños al INMUEBLE, éstas serán del ARRENDADOR sin que éste deba pagar al ARRENDATARIO por ellas.

7. **PLAZO DEL CONTRATO Y RENOVACIÓN.** El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses iniciando el 31 de enero 2022.

Si ninguna de las partes, ya sea unilateralmente o de común acuerdo, manifiestan su intención de terminar el contrato tres meses antes del vencimiento de este, se entenderá renovado por el mismo término inicialmente pactado.

8. **TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El ARRENDADOR podrá terminar el contrato:
 - a. En cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO.
 - b. Al término del plazo del contrato o de sus prórrogas, dando preaviso por correo certificado al menos con tres (3) meses de antelación cuando se trate de las situaciones de que trata la Ley 820 de 2003, artículo 22, numeral 8;

- i. Cuando lo requiera para su propia habitación por término de mínimo de un año.
 - ii. Cuando el Inmueble deba demolerse para una nueva construcción o vayan a realizarse reparaciones que solo puedan hacerse con la entrega de este.
 - iii. Cuando sea necesario para dar cumplimiento a un contrato de compraventa sobre el inmueble.
 - iv. Por el simple deseo del arrendador, siempre y cuando el contrato lleve al menos cuatro (4) años ejecutándose. En este último caso el arrendador deberá pagar al arrendatario 1.5 cánones de arrendamiento como indemnización.
- c. En cualquier momento de las prórrogas dando preaviso con tres (3) meses de antelación por correo certificado y pagando al ARRENDATARIO una indemnización equivalente a tres (3) meses de ARRENDAMIENTO.

El ARRENDATARIO podrá terminar el contrato:

- a. En cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones del ARRENDADOR.
 - b. Al término del plazo del contrato o de sus prórrogas, dando preaviso por correo certificado con al menos tres (3) meses de antelación.
 - c. En cualquier momento dando preaviso con al menos tres (3) meses de antelación por correo certificado y pagando al ARRENDADOR una indemnización equivalente a tres (3) meses de arrendamiento.
9. **CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato o en la ley, la parte incumplida deberá pagar a la otra una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El ARRENDATARIO podrá perseguir el pago de esta cláusula penal o de los intereses moratorios, lo que represente un mayor valor, pero no las dos al tiempo.
10. **SUBARRIENDO Y CESIÓN.** El ARRENDATARIO no podrá subarrendar el INMUEBLE ni ceder el contrato sin autorización escrita del ARRENDADOR.
11. **RESTITUCIÓN.** Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el ARRENDATARIO
- i. Restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior, el ARRENDADOR podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del ARRENDATARIO que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando

el canon de arrendamiento hasta que el ARRENDATARIO cumpla con lo que le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La responsabilidad del ARRENDATARIO subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el ARRENDADOR no haya entregado a paz y salvo correspondiente por escrito al ARRENDATARIO.

12. **DESTINACIÓN.** El ARRENDATARIO, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. Igualmente, el ARRENDATARIO se abstendrá de guardar o permitir que dentro del INMUEBLE se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ARRENDADOR declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para que, directamente o a través de funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO.

13. **VALIDEZ.** El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento de este INMUEBLE y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes

14. **MÉRITO EJECUTIVO.** El ARRENDATARIO declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del ARRENDATARIO y a favor del ARRENDADOR el pago de:

- ii. Los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el ARRENDATARIO.
- iii. Las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato.

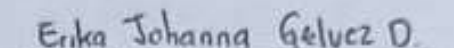
PARÁGRAFO: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

15. **DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para los efectos de este contrato el domicilio del ARRENDATARIO será el inmueble objeto de este contrato y el del ARRENDADOR será en CALLE 22 # 28-46 BARRIO MOLINOS BAJOS, FLORIDABLANCA/SANTANDER.

Para constancia de las partes se firman tres (3) copias idénticas el 31 de enero de 2022.

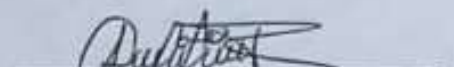
ARRENDATARIO(S)


Santiago Gelvez Carvajal


Erika Johanna Gelvez Dueñas

ARRENDADOR(ES)


Anderson Gelvez Dueñas


Dora Liliana Villamizar Barajas



TV



Internet



Voz



Móvil



Empresas S.A. NIT 900000000-1

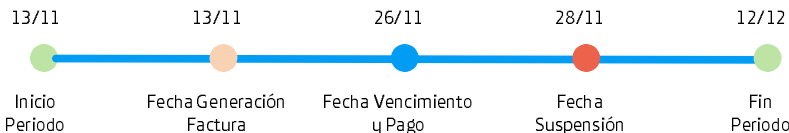
MARIA STELLA DUEÑAS HERNANDEZ

Servicio Fijo - No. Línea: **6076726973**
 KR CRR 3 A # 27 - 29 BRR GIRARDOT CABECERA
 BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA - SANTANDER
 Nit o CC.: 63326200
 Factura electrónica de venta: BEC - 260291484



QR DIAN

Período facturado: 13/Oct/2022 al 12/Nov/2022

**Saldo mes anterior \$ 0**

Total Factura Mes Anterior	\$ 133,585
Total Notas Crédito Servicio en el Mes	- \$ 23,244
Pagos Realizados	- \$ 110,341

Cargos de reconexión e intereses de mora \$ 370

Interés de Mora Mes Anterior	\$ 370
------------------------------	--------

Servicio mes actual \$ 110,942

Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 110,942
-----------------------------------	------------

Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas \$ 2,521

Valor Cuota(s)	\$ 2,521
----------------	----------

Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas \$ 113,833**IMPUESTOS MES SERVICIO**

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 48,650.00	\$ 9,243.50
Impuesto Telefonía Urbana	\$ 2,941.00	\$ 600.00
Floridablanca		

Total a Pagar**\$ 113,833**Fecha de vencimiento y pago: **26/Nov/2022**Fecha de suspensión: **28/Nov/2022**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60181025621

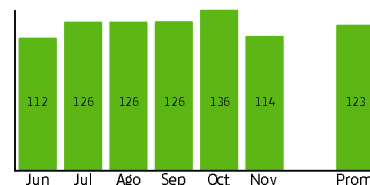
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos**Histórico consumo minutos/segundos**

Prom	0
Nov	0
Oct	0
Sep	0
Ago	0
Jul	0
Jun	2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente MARIA STELLA DUEÑAS HERNANDEZ



(415)7707176960178(8020)0000060181025621(3900)00000000113833(96)20221126

Numero para Pagos

60181025621

\$



Total a pagar



TV



Internet



Voz



Móvil



Impreso por Bogotá, S.A. NIT: 86000930930 y 6015885204

En caso de suspensión por **No Pago**, Recuerda que en tu próxima factura se cobrará el valor por **Reconexión según los productos que tengas contratados**

Si tienes productos individuales

Línea Fija\$ 22,765 más IVA

Internet Fijo\$ 22,765 más IVA

Televisión\$ 10,160 más IVA

Si tienes un DUO

Línea Fija e Internet Fijo\$ 22,765 más IVA

Línea Fija y Televisión\$ 32,925 más IVA

Internet Fijo y Televisión\$ 32,925 más IVA

Si tienes un TRIO

Línea Fija, Internet Fijo y
Televisión\$ 32,925 más IVA

Si tienes productos convergentes

Línea Celular, Línea Fija, Internet Fijo y
Televisión\$ 37,883 más IVA

Información Importante

- En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.
- Revisa importantes tips antifraude: www.movistar.co/antifraude. Para más información marca nuestras líneas gratuitas de atención al usuario desde un fijo a 018000919393.
- Desde su móvil para atención de clientes individuales *611, WhatsApp 3152333333, desde fijo o celular movistar 018000930930 y 6015885204, desde celular movistar, fijos y móviles desde otro operador y para clientes Nit *611 (comunicándose desde su línea empresarial), *600, WhatsApp 3166066666 o a las líneas 018000940099 Pymes fija, 018000910909 empresas y corporaciones fija, consulta www.movistar.co, ó visita nuestros centros de experiencia.
- Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura.
- La factura se considera aceptada, si después de tres días de recibida la misma no se recibe rechazo expreso.

Información Útil

1 Formas de Pago

Pagos online: Usted puede realizar su pago mediante <https://movistar.co/pagos>, APP y Web Mi Movistar, Nequi, Daviplata, Botón de pagos PSE, Portal web de tu banco, Cajeros Electrónicos, Punto Pago Redeban, Audio Línea de su banco.

Pagos en efectivo: Centros de Experiencia CE BARRANCABERMEJA, CE BUCARAMANGA CABECERA, CE BUCARAMANGA CENTRO, CE PIEDECUESTA, Máquinas de Autopago.

Débito automático: Débito automático en Cuenta Bancaria.

2 Pago Extemporáneo

Los pagos posteriores a la fecha de vencimiento ocasionarán recargos por mora y si su servicio es suspendido, ocasionará cobros por cargos de reconexión.

3 Recepción de la Factura

Las facturas serán entregadas con 5 días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento, adicional puedes consultarla a través de WhatsApp, la App Mi Movistar y www.movistar.co.

4 Primera Factura

Recuerda que la primera factura luego de la contratación de un nuevo servicio incluirá el importe de los días proporcionales desde la instalación hasta el día de ciclo de tu factura y el cargo básico adelantado. Adicional reflejará los costos de reconexión (en caso que corresponda).

5 Servicios de Valor Agregado

Estimado cliente te recordamos que, si adquieres servicios adicionales a los incluidos en tu plan, estos se facturarán por separado a la tarifa básica del plan contratado.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - NIT 830.122.566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1º del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Puerto Triunfo, Envigado, Sonson, Guarne, San Rafael, La Unión, Gomez Plata. Arauca: Atlántico: Barranquilla, Soledad, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Mahates, Turbaco, Calamar, Cartagena, Arjona, Clemencia, Talaigua Nuevo. Boyacá: Floresta, Raquira, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá, Tunja. Caldas: Manizales. Casanare: Monterrey, Tauramena, Yopal, Aguazul, Maní. Cauca: Popayán, Caloto. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico. Córdoba: Montelíbano, Cundinamarca: Soacha, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pachó, Funza. Huila: Baraya, Neiva, Garzón. La Guajira: Maicao, Riohacha, Magdalena: Plato, Ciénaga, Santa Marta, Fundación. Nariño: Pasto, Norte de Santander: Villa del Rosario, Los Patios, Cúcuta. Putumayo: Orito, Villagarzón. Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, La Virginia, Santander: Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolima: Cajamarca, Honda. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cali, Cartago, Tulúá, Yotoco.

Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511.

No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. La participación en la Unión Temporal Frontera Digital para los servicios prestados por ADA S.A., deberá considerar las siguientes calidades fiscales: ADA S.A. NIT: 800.167.494-4, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Netflix es prestado por: Netflix International B.V. NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio.

El servicio de Administración de Arrendamientos de Áreas y Energía en Sitios Técnicos es prestado por OPERACIONES TECNOLÓGICAS Y COMERCIALES S.A.S. - OPTECOM S.A.S. y deberá considerar las siguientes calidades fiscales: OPTECOM S.A.S. NIT 900.668.722-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000). Autorretenedor por ICA en: Atlántico: Barranquilla, Bolívar: Cartagena, Cesar: Valledupar, Valle del Cauca: Cali, Sucre: Sincelejo, Quindío: Armenia, Norte de Santander: Cúcuta, Magdalena: Santa Marta.

Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No: 18764035522770, Fecha de Resolución: 2022-09-05, Prefijo: BEC, Rango Inicial: 2500000001, Rango Final: 3000000000, Fecha Vigencia Desde: 2022-09-05, Fecha Vigencia Hasta: 2024-03-05, Hora Generación: 00:00:00, Cufe: e2d7efc6f960bd833bcf53c8f03bcfce38031e749eee4b99d11531fe b16d19f1b1682c13f51c70dc297cfdbbcb69811ae.

Esta factura causara intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento (Noviembre 2,7572%). Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente.

Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1 Bogotá, D.C. Colombia.

Codigo Pais Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Literal listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURI:urn:oasis:names:specification:ubl:code:country:identificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Dígito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dígito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificación Emisor:31, Identificador Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT DIAN:800197268, Dígito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificación DIAN:31, Literal ublVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecucion:1, Esquema Ejecucion:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organización Emisor:1, Código Actividad Económica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, Tipo Identificación Razon Social Emisor:31, Tipo Obligación Razon Social Emisor:O-13;O-15;O-23, Código Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Código Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Código Departamento Fiscal Emisor:11, Dirección Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre Pais Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado Pais Fiscal Emisor:es, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Numero Matricula Mercantil:01283300, Tipo Operación:07, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ D.C., Metodo Pago:1, Código Correspondiente al Medio Pago:ZZZ, Identificación Unidad Medida:94, Valor Artículo o Servicio: 0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

☐ Seleccione si solo desea pagar equipo	\$
Numero para Pagos Equipo	60181025623

☐ Seleccione si solo desea pagar servicio	\$
Numero para Pagos Servicio	60181025622



(415)7707176960178(8020)000060181025623(3900)0000000002521(96)20221126



(415)7707176960178(8020)000060181025623(3900)0000000011312(96)20221126

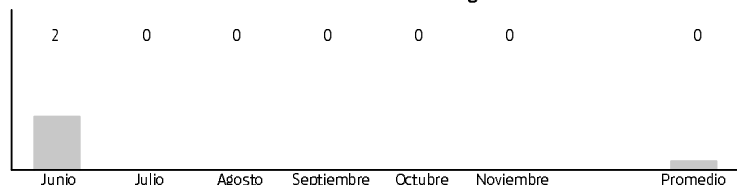


Impreso por: Movistar S.A. RUT: 860002050000-9 800000

No Cuenta 6018102562 3 / 4

Trio Voz Ilimitada Nacional 200 Min LDI Banda Ancha 300Mbps Movistar TV_0419_13131

Histórico consumo minutos/segundos



COMPARATIVO DE TUS CARGOS FACTURADOS

Valor Facturado

Mes anterior
Cargos facturados
con Impuesto

Mes actual
Cargos facturados
con Impuesto

Variación

Valor de tu plan	\$ 124,992	\$ 124,992	\$ 0
Plan Banda Ancha 300Mbps Trio BA_13111 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Plan Fibra TV Trio_10498 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Plan Voz Ilimitado Nacional 200 Min LDI para Trio_13101 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Oferta suplementaria	\$ 25,369	\$ 25,369	\$ 0
Diferido Equipo Baseport	\$ 2,521	\$ 2,521	
Deco Adicional IPTV_40018	\$ 22,848	\$ 22,848	
Segundo Deco Incluido IPTV_40098	\$ 0	\$ 0	
Deco Incluido IPTV_40045	\$ 0	\$ 0	
Visita Tecnica IPTV - Reubicacion	\$ 0	\$ 0	
Decodificador IPTV_10374	\$ 0	\$ 0	
Preferido Fijo Movil Incluido_20030	\$ 0	\$ 0	
Visita Tecnica Banda Ancha - Traslado Interno Internet	\$ 0	\$ 0	
Otros gravámenes	\$ 600	\$ 600	\$ 0
Impuesto Telefonía Urbana Floridablanca	\$ 600	\$ 600	
Descuentos	- \$ 14,979	- \$ 37,498	- \$ 22,519
DCTO Plan Banda Ancha 300Mbps Trio BA_13111	\$ 0	- \$ 22,519	
DCTO Plan Fibra TV Trio_10498	- \$ 13,500	- \$ 13,500	
DCTO Plan Voz Ilimitado Nacional 200 Min LDI para Trio_13101	- \$ 1,479	- \$ 1,479	

[1] Consumo facturado del 13/Oct/2022 al 12/Nov/2022

TOTAL MES

\$ 135,982 \$ 113,463 - \$ 22,519

Detalle Equipo Móvil a Cuotas

Equipo: MOD-OT-BASE***-BASEPORT*LEGALIZA*-ASKE-C

IMEI: 8078712A23E9

Fec Compra: 30/Ago/2020

Factura de Venta

Número de Cuota a Pagar

Valor Cuota Mes

Saldo Pendiente

3288888

27

\$ 2,521

\$ 52,941

Total a Pagar Cuota Periodo

\$ 2,521



TV



Internet



Voz



Móvil



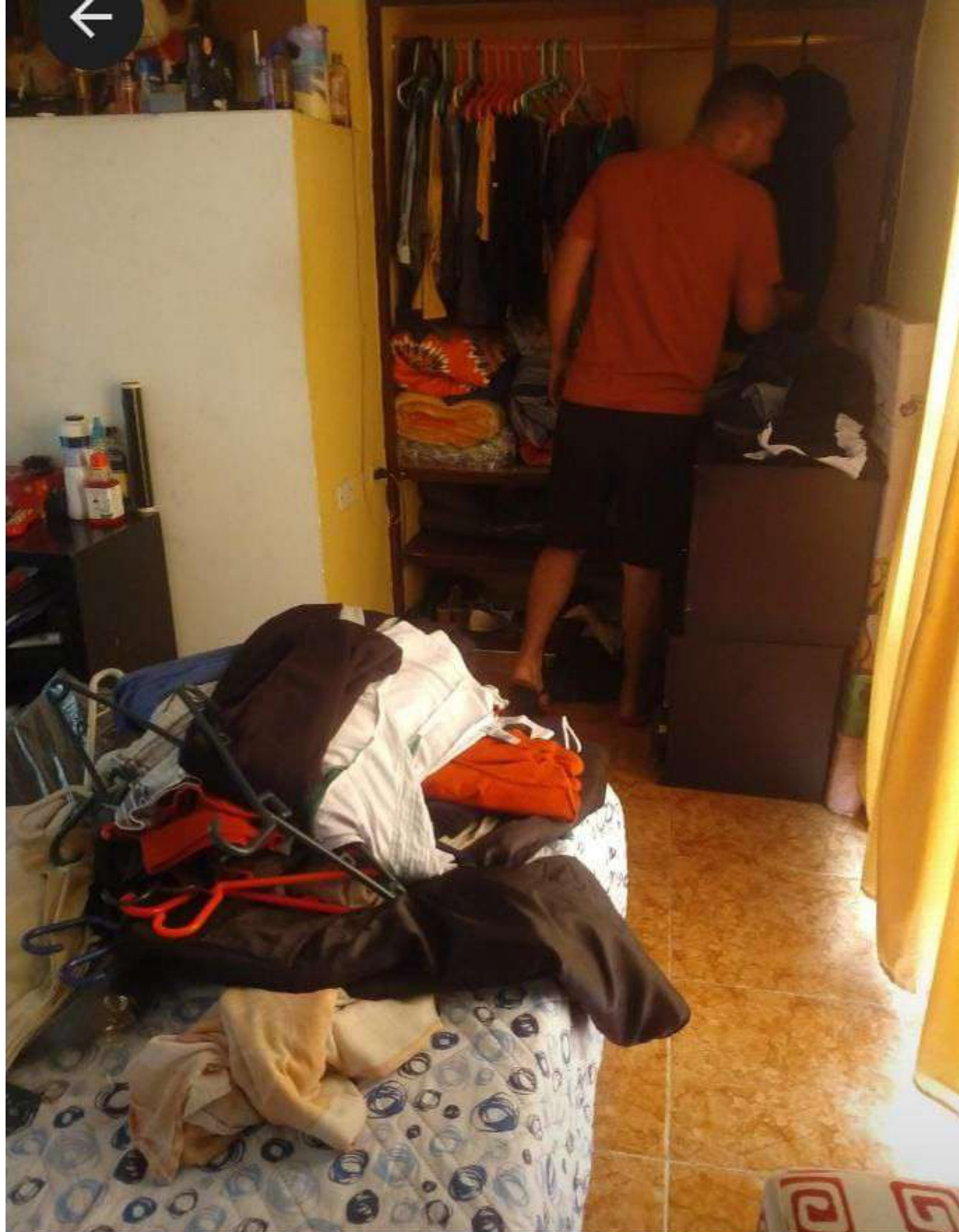
Impreso por Papeles S.A. NIT 9000205000000000000

No Cuenta 6018102562

4 / 4

Historial Cuotas Equipo

No. cuota	Fecha cobro	Valor	Estado
1	13/09/2020	\$ 2,521	Pagada
2	13/10/2020	\$ 2,521	Pagada
3	13/11/2020	\$ 2,521	Pagada
4	13/12/2020	\$ 2,521	Pagada
5	13/01/2021	\$ 2,521	Pagada
6	13/02/2021	\$ 2,521	Pagada
7	13/03/2021	\$ 2,521	Pagada
8	13/04/2021	\$ 2,521	Pagada
9	13/05/2021	\$ 2,521	Pagada
10	13/06/2021	\$ 2,521	Pagada
11	13/07/2021	\$ 2,521	Pagada
12	13/08/2021	\$ 2,521	Pagada
13	13/09/2021	\$ 2,521	Pagada
14	13/10/2021	\$ 2,521	Pagada
15	13/11/2021	\$ 2,521	Pagada
16	13/12/2021	\$ 2,521	Pagada
17	13/01/2022	\$ 2,521	Pagada
18	13/02/2022	\$ 2,521	Pagada
19	13/03/2022	\$ 2,521	Pagada
20	13/04/2022	\$ 2,521	Pagada
21	13/05/2022	\$ 2,521	Pagada
22	13/06/2022	\$ 2,521	Pagada
23	13/07/2022	\$ 2,521	Pagada
24	13/08/2022	\$ 2,521	Pagada
25	13/09/2022	\$ 2,521	Pagada
26	13/10/2022	\$ 2,521	Pagada
27	13/11/2022	\$ 2,521	Facturada
28	13/12/2022	\$ 2,521	Por Facturar
29	13/01/2023	\$ 2,521	Por Facturar
30	13/02/2023	\$ 2,521	Por Facturar
31	13/03/2023	\$ 2,521	Por Facturar
32	13/04/2023	\$ 2,521	Por Facturar
33	13/05/2023	\$ 2,521	Por Facturar
34	13/06/2023	\$ 2,521	Por Facturar
35	13/07/2023	\$ 2,521	Por Facturar
36	13/08/2023	\$ 2,521	Por Facturar
37	13/09/2023	\$ 2,521	Por Facturar
38	13/10/2023	\$ 2,521	Por Facturar
39	13/11/2023	\$ 2,521	Por Facturar
40	13/12/2023	\$ 2,521	Por Facturar
41	13/01/2024	\$ 2,521	Por Facturar
42	13/02/2024	\$ 2,521	Por Facturar
43	13/03/2024	\$ 2,521	Por Facturar
44	13/04/2024	\$ 2,521	Por Facturar
45	13/05/2024	\$ 2,521	Por Facturar
46	13/06/2024	\$ 2,521	Por Facturar
47	13/07/2024	\$ 2,521	Por Facturar
48	13/08/2024	\$ 2,521	Por Facturar



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Descargar



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:34 a. m.



Agrega una descripción



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada

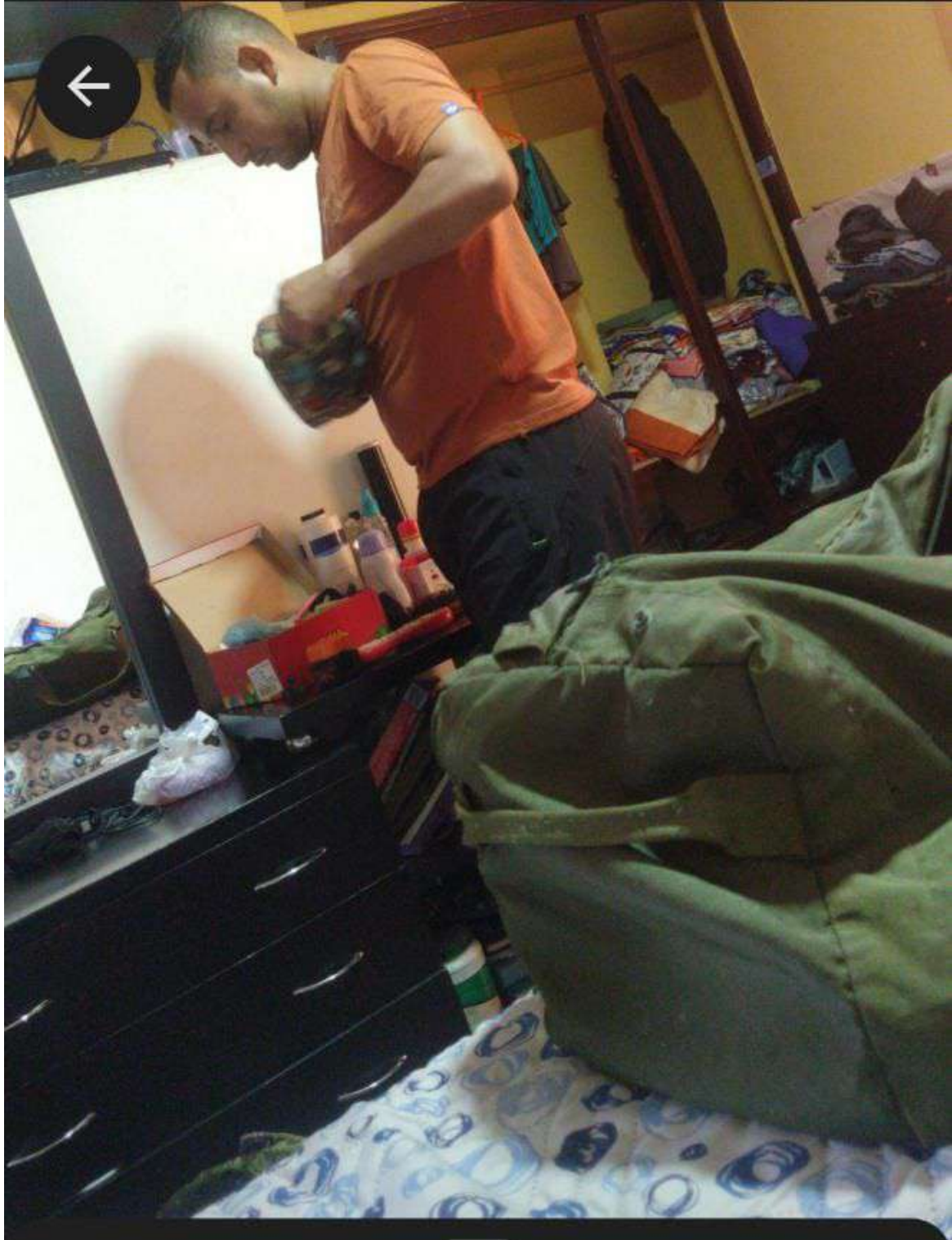


Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:35 a. m.



Agrega una descripción...



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:45 a. m.



Agrega una descripción...



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 11:41 a. m.



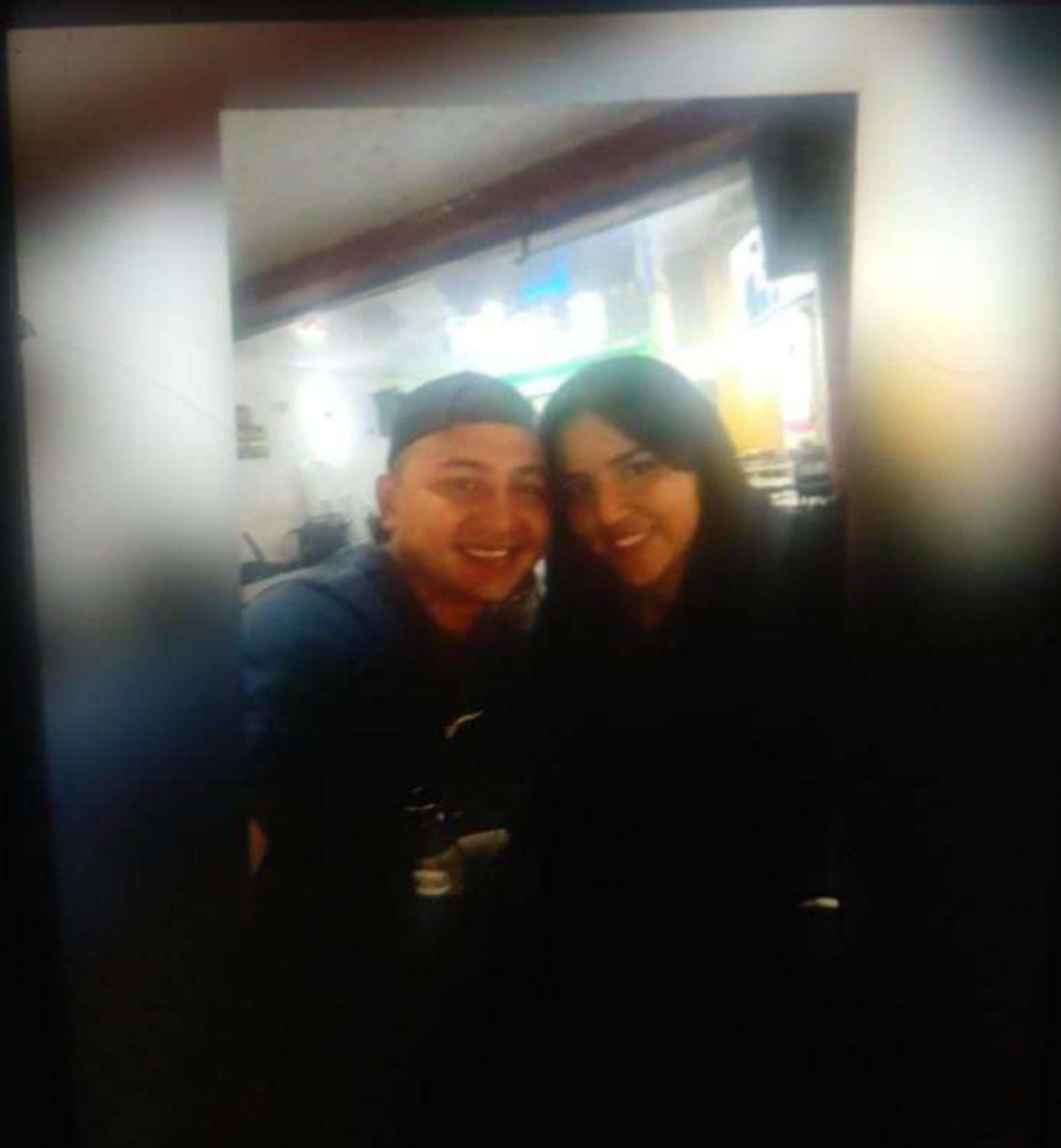
Agrega una descripción...





+57 311 5011068

18/06/20, 10:10 a. m.





Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

14/02/22

0209

Nombre: Valentina y Santiago

Teléfono:

C.C. o NIT.

Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO

VALOR

Pago de libros de Valentina transición

207.000*

Pago de libros Santiago cuarto

245.000*

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

COMPRA ☐

SERVICIO ☒

NETO A PAGAR \$

452.000*

Kateryn Castro.
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura
en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen
Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en
el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
27 / 04 / 2022	0369

Nombre: Jose Santiago y Valentina

Teléfono:

C.C. o NIT.

Ciudad: Floridablanca.

CONCEPTO

VALOR

Pago de salida Pedagógica

\$ 32.000

IMPUESTO ASUMIDO:

TARIFA

SUB-TOTAL \$

\$ 32.000

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

\$ 32.000

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

CONCEPTO
COMPRAS ☐ SERVICIO ☒

BASE \$

Firma de Yurley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Impreso por: Vía: Autómatas Procede Correo / NIT. 13.863.934-5 / C.C. 3074630442

Valores

- ❖ Matricula: 230.000
- ❖ Seguro estudiantil: 12.000
- ❖ Agenda escolar: 35.000
- ❖ Papelería: 180.000 - 150.000
- ❖ Primera cuota en marzo: _____
- ❖ Segunda cuota mayo: _____
- ❖ Pensión de medio
tiempo: 190.000
- ❖ Pensión tiempo completo 400.000
- ❖ Lonchera: _____
- ❖ Asesorías: 130.000
- T.T → 207.000 4 → 245.000





NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
08 / 02 / 2022	0200

Nombre: Sofy Valentina Quintana Beluez C.C. o NIT.
Teléfono: Ciudad:

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	\$175.000
Seguro	\$12.000
Agenda	\$35.000
Pensión del mes de febrero	\$180.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$	\$227.000
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$	
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$	\$227.000

Yuley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por: y/o Jullian Prada Carreño / N.E. 13.861.934.5 / Cel. 301-4630442



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

30 / 08 / 22

0499

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina
Teléfono:

C.C. o NIT.
Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO		VALOR
Pago de pensión del mes Junio.		\$180.000
		\$180.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$ 360.000

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$ 360.000

CONCEPTO
COMPRA ☐ SERVICIO ☒

BASE \$

TARIFA

Yuley Suárez

FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por: [Logo] y/o Adición Prede Carreño / NIT. 1.386.1914-5 / CCL 3074633942



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
07/02/2022	0194

Nombre: José Santiago Quintana
Teléfono:

C.C. o NIT.
Ciudad: Floridablanca.

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	\$ 115.000
Seguro	\$ 12.000
Agenda	\$ 35.000
Pensión del mes de febrero	\$ 180.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$	\$ 342.000
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$	
COMPRA ☐	SERVICIO ☒	NETO A PAGAR \$	\$ 342.000

Yurley Suárez
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por: [Logo] y/o Jullian Proda Carreño / Nit. 12.861.934-5 / Cel. 3014630442



Formando Líderes para un Mejor Mañana

NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA
0509		

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina C.C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO	VALOR
Pago de Pensión de agosto x 2	360.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$ 360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA	
30 / 09 / 22	0544

Nombre: Jose Santiago y Valentina

C.C. o NIT.

Teléfono:

Ciudad: Floridablanca

CONCEPTO

VALOR

Abonó 360.000 de pensión mes octubre y 360.000
Saldo \$60.000 a noviembre

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

COMPRA ☐

SERVICIO ☒

NETO A PAGAR \$

360.000

Kateryn Castro.
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura
en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen
Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en
el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA

0448

Nombre: Sofy y Jose Santiago
Teléfono:

C.C. o NIT.
Ciudad:

CONCEPTO		VALOR
Pago de papelería		180.000
Pensión de marzo x 2		360.000
IMPUESTO ASUMIDO:		
SUB-TOTAL \$		540.000
DEDUCCIONES \$		
NETO A PAGAR \$		540.000

CONCEPTO	BASE \$	TARIFA
COMPRA ☐ SERVICIO ☒		

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana

NIT. 1.095.829.515-7

Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA

8 / 7 / 22

0465

Nombre: Sofy y Santiago

C.C. o NIT.

Teléfono:

Ciudad:

CONCEPTO

VALOR

Pago de pensión abril x 2

360.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

COMPRA

SERVICIO

1

360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura
en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen
Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en
el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA		
DD	MM	AA
0500		

Nombre: Jose Santiago y Sofy valentín C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO

VALOR

pago de Pensión de julio x2

360.000

IMPUESTO ASUMIDO:

SUB-TOTAL \$

CONCEPTO
COMPRAS ☐ SERVICIO ☒

BASE \$

TARIFA

DEDUCCIONES \$

NETO A PAGAR \$

360.000

Leydi Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.



Formando Líderes para un Mejor Mañana



NIT. 1.095.829.515-7
Calle 24 No. 27-22 Molinos Altos
Floridablanca / Santander
Teléfono: 690 9447

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Por Compras de Bienes y Servicios al
Régimen Simplificado y/o Personas Naturales

FECHA			
DD	MM	AA	0510

Nombre: Jose Santiago y Sofy Valentina C.C. o NIT.
Teléfono: _____ Ciudad: _____

CONCEPTO	VALOR
Pago de Pensión de Septiembre 12	360.000

IMPUESTO ASUMIDO:		SUB-TOTAL \$
CONCEPTO	BASE \$	DEDUCCIONES \$
COMPRA ☐ SERVICIO ☒	TARIFA	NETO A PAGAR \$ 360.000

Leidy Ardila
FIRMA DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Art. 3 Decreto 522 2008 Documento Equivalente a la Factura en Adquisiciones efectuadas por responsables del Régimen Común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado.

Impreso por Bogotá y/o Juntas Provinciales Corredor / No. 13.961.134-9 / C.R. 2014-03-24-2

da
ACUEDUCTO METROPOLITANO B/MANG
Consec.0019415
CAJA : 94 ** CAJERO : 25
NOV/21/22 16:42 158778
EFFECTIVO \$ 201,860.00
SALDO \$ 0.00
CAMBIO \$ 140.00

Conserva este recibo,
es el único soporte válido
para atender cualquier reclamación.
Línea de servicio al cliente
6322000 ó 262#

BANGA S.A. E.S.P.

6322020 - 607 6322000
Código CIU 3600
Diciembre 30/2016
Número 017/2016
0038 Diciembre 29/2020



amb

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PAGO OPORTUNO

NOV/18/2022

SUSPENSIÓN DESDE

NOV/21/2022

CÓDIGO PARA RECAUDO
ELECTRÓNICO

1158778

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



- 0870 - 0800

MEDICIÓN

No. Medidor 22554658
Diámetro 1/2" R160HV
Marca medidor MISURATORI
Lectura Anterior 4966
Lectura Actual 5001
Consumo Mes (m³) 15
Apex Corriente (m³) 0
Tipo Consumo REAL

AJOS

2022 MESES VENCIDOS 1.00
000 FECHA ÚLTIMO PAGO SEP/19/2022

ALCANTARILLADO

(\$/m³) \$1.990 EMPAS
ID (\$/mes) \$6.039
ENTOS (\$/m³) 42.43

ASEO

VEOLIA

RESIDENCIA

	ACTUAL	HIST 1	HIST 2
VIA	106074	106074	106074
TRELL	0.0026	0.0026	0.0026
TRELLI			
TRELLA	0.0733	0.0733	0.0733
TRELLA	0.0027	0.0026	0.0026
TRELLA			

ESTRATO 3

FREC BARRIDO
FREC RECOLECCIÓN
ÚLTIMOS COBROS

Abr	\$10.341
May	\$10.099
Jun	\$10.512
Jul	\$9.880
Ago	\$12.013
Sep	\$9.946

CONCEPTOS

VALOR

BARRIDO	6.864
COMERCIALIZACION	2.004
LIMPIEZA URBANA	1.430
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	601
SUBSIDIO ASEO(-10%)	-1.070
INTERESES X MORA ASE	50

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	9.066
CONSUMO BASICO (1-15)	29.756
INTERESES X MORA ACUEDUCTO	232
AJUSTE DECENA FACTURA	5
MEDIDORES / REPOSICION	16.561
SUBSIDIO CARGO FIJO(-5%)	-453
SUBSIDIO CONS BASICO(-5%)	-1.988
MANO OBRA INST MEDIDOR	3.069
INT REINSTAL MEDIDOR	1.059
INTERESES ACUEDUCTO	196

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	6.039
CONSUMO BASICO (1-15)	29.844
SUBSIDIO CONS BASICO(-5%)	-1.492
SUBSIDIO CARGO FIJO(-5%)	-302
INTERESES X MORA ALC	170

SUBTOTAL MES	\$67.502
SALDO EN MORA	\$46.385

SUBTOTAL MES	\$34.259
SALDO EN MORA	\$34.089

SUBTOTAL MES	\$9.679
SALDO EN MORA	\$9.946

TOTAL ACUEDUCTO \$113.887

TOTAL ALCANTARILLADO \$68.348

TOTAL ASEO \$19.625

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO
001/19/2022	23 MEDIDORES / REPOSICION	11.613	014	33.129
001/19/2022	16 MANO OBRA INSTALACION	3.069	014	33.684

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO

\$201.860

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO

VALOR

TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS \$0

SU SERVICIO SERA SUSPENDIDO POR MORA EN EL PAGO LEY 689/2001

Coopenessa Nit 800054946-6 Orden Servicio

Fecha Caja: 2022-08-18 7:21:50 a. m.

Fecha Actual: 2022-08-18 7:21:53 a. m.

No. OS: 47764958

AGENCIA: BOULEVAR

CATA: 1 Magtola Gomez

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Descripción	Referencia	Valor
ESSA	32503127	112.981



V/R TOTAL	112.981
V/R HENS	0
EFFECTIVO	120.000
VOUCHER	0
CHEQUES	0
VUELTO	7.019
CUPONES	4

No. Cheque Bco Valor

Protección de Datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de
acuerdo a la política de Coopenessa
publicada en www.coopenessa.com

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO
PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN.
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
BUCARAMANGA 6701090
BARRANCABERMEJA 6225923

**¡Comprometidos
con la transparencia!**

Reporta en Contacto Transparente
actos indebidos de trabajadores o
contratistas ESSA.

Haz tu reporte a través de:

APP ESSA

Línea telefónica: 01 8000 522 955

Contactotransparente@epm.com.co

www.essa.com.co/contactotransparente

Número de cuenta:
325031

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos



Energía



Alumbrado
Público



ESSA
en casa



Aseo

8960-1/2

e: ARTAVIA LUIS

mento N°:

4 28 65

lablanca, Santander

025 01-28-010-0040

d:

85622

**Liquidación Bienes, Servicios,
Conexos y Otros**

Concepto	Valor Mes	Saldo
Imo Activa	\$ 107,910	0
Alto	\$ -16,187	0
Consumo	\$ 1,676	0
Des Mes	\$ 155	0
Financiación	\$ 3	0

Total servicio \$ **93,557**

Establecido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Con el subsidio
te estás ahorrando **\$16,187**

Subsidio
aplicado **15%***

de conformidad al Art.130 ley 142/94

ESSA

\$93,557



20220809

\$93,557

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público

ESSA

+ \$93,557



20220809

\$112,981

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por
servicio de energía, impuesto de
alumbrado público, otros conceptos

Cooperessa Nit 800054946-6 Orden Servicio
Fecha Carga: 2022-08-29 7:38:19 a. m.
Fecha Actual: 2022-08-29 7:38:20 a. m.
No. OS: 47948656
AGENCIA 376 Aliado Molinos Bajos
CAJA 1 Molinos Bajos
MUNICIPIO FLORIDABLANCA

\$63,980.00

FACTURA No. 24688255

27-AGO-2022

Días Facturados 30

29-AGO-2022

Periodo Facturado

06JUL2022-04AGO20

11/08/2022

Ultimo Pago

28-JUL-2022

VALORES EN RECLAMACIÓN

VALORES
\$0.00

DESCRIPCIÓN DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	2,017.12
Consumo	60,965.36
Interes por Mora	48.78
Ajuste decena	.83
RES 059 2020	947.91

rato: 3 Ruta: 701210701900
se de Uso: DOM Medidor No.: 0000045707
lo: 4 Interes de Mora % 2.43 NOM
aso: 0 Interes Corriente %

MOS

AS DE CONSUMO POR RANGO

Cons. m ³	Vr. m ³	Vr. Parcial
20.00 M3	2,158.83	43,176.60
8.24 M3	2,158.83	17,788.76

Total

S ANTERIORES M3. PROM 25

DE EL MES DE JULIO DE 2022 SE ANTES DE JULIO DE 2022



COMPONENTES
TARIFARIOS

Gm 852.84
Tm 785.95
Dm 492.73
Tvm .00
Pm .00
CUV 2158.83
GUJ 2017.12
Fpc 1.02
Cv .00
Ce .00
GF 2017.12
P .45
%C5y 6
%Conto .00
BNE 55
%S1
%S2

SUB - TOTAL

COBROS OTROS CONCEPTOS

TOTAL A PAGAR

\$63,980.00

FECHA SUSPENSIÓN POR VENCIMIENTO DE REVISIÓN PERIÓDICA

Descripción	Referencia	Valor
METROGAS	707848	63.980
V/R TOTAL		63.980
V/R MENS		0
EFFECTIVO		100.000
VOUCHER		0
CHEQUES		0
VUELTOS		36.020
CUPONES		1

No. cheque Bco Valor

Protección de datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de
acuerdo a la política de Cooperessa
publicada en www.cooperessa.com

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO
PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN.
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
BUCARAMANGA 5701090
SANTAFÉ DE BUENAVISTA 6225021

DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURADA

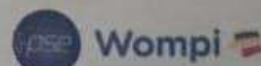
RES 059 2020	ANTERIOR	ABONO CAPITAL	INT. FINANCIACIÓN SS	VR. CUOTA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.	INTERES
	925.47	- 925.47		925.47	0.02	001	0.82

El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo. LINEA NACIONAL GRATUITA DESDE CELULAR O FIJO 164 - 018000944300

INFORMACION IMPORTANTE



Ahora puede realizar el pago de su factura de gas por la opción PAGOS EN LINEA desde nuestra página web: metrogasasap.com



La falta de pago de esta factura, dará lugar a la suspensión del servicio, contra la presente decisión procede el recurso de reposición, y en subsidio el de apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la factura.
Señor Usuario, RECUERDE pagar su servicio de gas dentro de la fecha de PAGO OPORTUNO, esto le evitará la suspensión del servicio y cobro por reconexión autorizado por el art 96 de la ley 142 de 1994.



(415) 7707207873361 (8020) 24688255 (3900) 0000063980 (96) 20220829

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



CÓDIGO USUARIO 707848

PERIODO FACTURADO 06JUL2022-04AGO

FACTURA No. 24688255

PAGUE HASTA 27-AGO-2022

TOTAL A PAGAR \$63,980.00

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Entre los suscritos **ANDERSON GELVEZ DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.605.885 de Bucaramanga, **DORA LILIANA VILLAMIZAR BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.627.776 de Bucaramanga, que en conjunto serán el **ARREDADOR**, y **SANTIAGO GELVEZ DUEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.237.585 de Bucaramanga, **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.695.303 de Bucaramanga, que en conjunto serán el **ARRENDATARIO**, han decidido celebrar el presente contrato de arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** Mediante el presente contrato el **ARRENDADOR** entrega a título de arrendamiento el goce del inmueble tipo CASA, ubicado en la CALLE 14 # 28-65 BARRIO MOLINOS BAJOS de la ciudad de FLORIDABLANCA (En adelante el INMUEBLE) para uso de vivienda del **ARRENDATARIO**. El inmueble consta de Garage, Jardín, Sala, Comedor, Cocina, Zona cubierta hacia el patio de ropas, Patio de ropas, 4 habitaciones y dos baños.
2. **CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO.** El canon de arrendamiento mensual será de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos MCTE), valor que se pagará de manera anticipada dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada periodo mensual contados a partir de la fecha de inicio del arrendamiento. Este valor se pagará en un 50% por el señor **SANTIAGO GELVEZ CARVAJAL** y el otro 50% estará a cargo de la señora **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS**.

El canon de arrendamiento se pagará parte del señor **SANTIAGO GELVEZ CARVAJAL** Y **ERIKA JOHANNA GELVEZ DUEÑAS** en efectivo al **ARRENDADOR** en la dirección del INMUEBLE de que trata este contrato.

3. **INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.** El canon de arrendamiento se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que incrementa el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.
4. **SERVICIOS PÚBLICOS.** El valor de los servicios públicos con que cuenta el INMUEBLE, a saber, agua, luz, gas está incluido en el canon de arrendamiento por lo que el arrendatario no efectuará pago alguno por dicho concepto a las empresas de servicios públicos.

El ARRENDADOR entrega el INMUEBLE con todos los servicios públicos al día y funcionando.

5. **SERVICIOS ADICIONALES.** El INMUEBLE cuenta con los servicios adicionales de televisión, telefonía e internet cuyo valor hace parte del canon de arrendamiento.
6. **REPARACIONES Y MEJORAS.** El ARRENDATARIO será el responsable de las reparaciones locativas del INMUEBLE cuando sean producto del uso normal de éste. El ARRENDADOR sólo será responsable de las reparaciones locativas cuando sean resultado de caso fortuito fuerza mayor o defectos del INMUEBLE. En cualquier caso, el ARRENDADOR será responsable de las reparaciones necesarias siempre y cuando estas no hayan sido necesarias por desgaste por uso o culpa del ARRENDATARIO.

PARAGRAFO PRIMERO: Si el ARRENDADOR es informado por el ARRENDATARIO de que se requieren reparaciones y no las realiza en un plazo tal que no amenace la integridad del INMUEBLE o que impida la habitación de este, el ARRENDATARIO podrá realizarlas con cargo al ARRENDADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO. El ARRENDATARIO sólo podrá realizar reformas y mejoras con permiso expreso del ARRENDADOR, en caso contrario éste no asumirá costo alguno por estas ni las tendrá que pagar al ARRENDATARIO. No obstante, éste podrá retirar las mejoras que haya hecho siempre y cuando esto lo pueda hacer sin detrimento del INMUEBLE. Si las mejoras o reformas no pudieren retirarse sin genera daños al INMUEBLE, éstas serán del ARRENDADOR sin que éste deba pagar al ARRENDATARIO por ellas.

7. **PLAZO DEL CONTRATO Y RENOVACIÓN.** El arrendamiento tendrá una duración de 12 meses iniciando el 31 de enero 2022.

Si ninguna de las partes, ya sea unilateralmente o de común acuerdo, manifiestan su intención de terminar el contrato tres meses antes del vencimiento de este, se entenderá renovado por el mismo término inicialmente pactado.

8. **TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El ARRENDADOR podrá terminar el contrato:
 - a. En cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO.
 - b. Al término del plazo del contrato o de sus prórrogas, dando preaviso por correo certificado al menos con tres (3) meses de antelación cuando se trate de las situaciones de que trata la Ley 820 de 2003, artículo 22, numeral 8;

- i. Cuando lo requiera para su propia habitación por término de mínimo de un año.
 - ii. Cuando el Inmueble deba demolerse para una nueva construcción o vayan a realizarse reparaciones que solo puedan hacerse con la entrega de este.
 - iii. Cuando sea necesario para dar cumplimiento a un contrato de compraventa sobre el inmueble.
 - iv. Por el simple deseo del arrendador, siempre y cuando el contrato lleve al menos cuatro (4) años ejecutándose. En este último caso el arrendador deberá pagar al arrendatario 1.5 cánones de arrendamiento como indemnización.
- c. En cualquier momento de las prórrogas dando preaviso con tres (3) meses de antelación por correo certificado y pagando al ARRENDATARIO una indemnización equivalente a tres (3) meses de ARRENDAMIENTO.

El ARRENDATARIO podrá terminar el contrato:

- a. En cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones del ARRENDADOR.
 - b. Al término del plazo del contrato o de sus prórrogas, dando preaviso por correo certificado con al menos tres (3) meses de antelación.
 - c. En cualquier momento dando preaviso con al menos tres (3) meses de antelación por correo certificado y pagando al ARRENDADOR una indemnización equivalente a tres (3) meses de arrendamiento.
9. **CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato o en la ley, la parte incumplida deberá pagar a la otra una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El ARRENDATARIO podrá perseguir el pago de esta cláusula penal o de los intereses moratorios, lo que represente un mayor valor, pero no las dos al tiempo.
10. **SUBARRIENDO Y CESIÓN.** El ARRENDATARIO no podrá subarrendar el INMUEBLE ni ceder el contrato sin autorización escrita del ARRENDADOR.
11. **RESTITUCIÓN.** Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el ARRENDATARIO
- i. Restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior, el ARRENDADOR podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del ARRENDATARIO que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando

el canon de arrendamiento hasta que el ARRENDATARIO cumpla con lo que le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La responsabilidad del ARRENDATARIO subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el ARRENDADOR no haya entregado a paz y salvo correspondiente por escrito al ARRENDATARIO.

12. **DESTINACIÓN.** El ARRENDATARIO, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para su vivienda y la de su familia. Igualmente, el ARRENDATARIO se abstendrá de guardar o permitir que dentro del INMUEBLE se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ARRENDADOR declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El ARRENDATARIO faculta al ARRENDADOR para que, directamente o a través de funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO.

13. **VALIDEZ.** El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento de este INMUEBLE y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes

14. **MÉRITO EJECUTIVO.** El ARRENDATARIO declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del ARRENDATARIO y a favor del ARRENDADOR el pago de:

- ii. Los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el ARRENDATARIO.
- iii. Las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del ARRENDATARIO de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato.

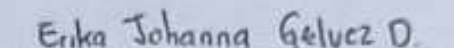
PARÁGRAFO: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

15. **DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para los efectos de este contrato el domicilio del ARRENDATARIO será el inmueble objeto de este contrato y el del ARRENDADOR será en CALLE 22 # 28-46 BARRIO MOLINOS BAJOS, FLORIDABLANCA/SANTANDER.

Para constancia de las partes se firman tres (3) copias idénticas el 31 de enero de 2022.

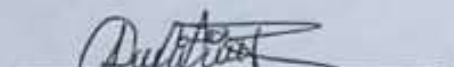
ARRENDATARIO(S)


Santiago Gelvez Carvajal


Erika Johanna Gelvez Dueñas

ARRENDADOR(ES)


Anderson Gelvez Dueñas


Dora Liliana Villamizar Barajas



TV



Internet



Voz



Móvil



Empresas S.A. NIT 900000000-1

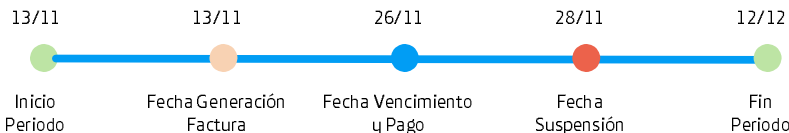
MARIA STELLA DUEÑAS HERNANDEZ

Servicio Fijo - No. Línea: **6076726973**
 KR CRR 3 A # 27 - 29 BRR GIRARDOT CABECERA
 BUCARAMANGA
 BUCARAMANGA - SANTANDER
 Nit o CC.: 63326200
 Factura electrónica de venta: BEC - 260291484



QR DIAN

Período facturado: 13/Oct/2022 al 12/Nov/2022

**Saldo mes anterior \$ 0**

Total Factura Mes Anterior	\$ 133,585
Total Notas Crédito Servicio en el Mes	- \$ 23,244
Pagos Realizados	- \$ 110,341

Cargos de reconexión e intereses de mora \$ 370

Interés de Mora Mes Anterior	\$ 370
------------------------------	--------

Servicio mes actual \$ 110,942

Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 110,942
-----------------------------------	------------

Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas \$ 2,521

Valor Cuota(s)	\$ 2,521
----------------	----------

Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas \$ 113,833**IMPUESTOS MES SERVICIO**

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	\$ 48,650.00	\$ 9,243.50
Impuesto Telefonía Urbana	\$ 2,941.00	\$ 600.00
Floridablanca		

Total a Pagar**\$ 113,833**Fecha de vencimiento y pago: **26/Nov/2022**Fecha de suspensión: **28/Nov/2022**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60181025621

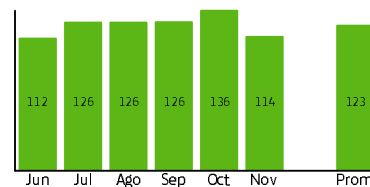
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**

Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos**Histórico consumo minutos/segundos**

Prom	0
Nov	0
Oct	0
Sep	0
Ago	0
Jul	0
Jun	2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente **MARIA STELLA DUEÑAS HERNANDEZ**

(415)7707176960178(8020)0000060181025621(3900)00000000113833(96)20221126

Numero para Pagos**60181025621****\$**

Total a pagar



TV



Internet



Voz



Móvil



Impreso por Movistar S.A. NIT: 800.094.0099

En caso de suspensión por **No Pago**, Recuerda que en tu próxima factura se cobrará el valor por **Reconexión según los productos que tengas contratados**

Si tienes productos individuales

Línea Fija\$ 22,765 más IVA

Internet Fijo\$ 22,765 más IVA

Televisión\$ 10,160 más IVA

Si tienes un DUO

Línea Fija e Internet Fijo\$ 22,765 más IVA

Línea Fija y Televisión\$ 32,925 más IVA

Internet Fijo y Televisión\$ 32,925 más IVA

Si tienes un TRIO

Línea Fija, Internet Fijo y
Televisión\$ 32,925 más IVA

Si tienes productos convergentes

Línea Celular, Línea Fija, Internet Fijo y
Televisión\$ 37,883 más IVA

Información Importante

- En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.
- Revisa importantes tips antifraude: www.movistar.co/antifraude. Para más información marca nuestras líneas gratuitas de atención al usuario desde un fijo a 018000919393.
- Desde su móvil para atención de clientes individuales *611, WhatsApp 3152333333, desde fijo o celular movistar 018000930930 y 6015885204, desde celular movistar, fijos y móviles desde otro operador y para clientes Nit *611 (comunicándose desde su línea empresarial), *600, WhatsApp 3166066666 o a las líneas 018000940099 Pymes fija, 018000910909 empresas y corporaciones fija, consulta www.movistar.co, ó visita nuestros centros de experiencia.
- Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura.
- La factura se considera aceptada, si después de tres días de recibida la misma no se recibe rechazo expreso.

Información Útil

1 Formas de Pago

Pagos online: Usted puede realizar su pago mediante <https://movistar.co/pagos>, APP y Web Mi Movistar, Nequi, Daviplata, Botón de pagos PSE, Portal web de tu banco, Cajeros Electrónicos, Punto Pago Redeban, Audio Línea de su banco.

Pagos en efectivo: Centros de Experiencia CE BARRANCABERMEJA, CE BUCARAMANGA CABECERA, CE BUCARAMANGA CENTRO, CE PIEDECUESTA, Máquinas de Autopago.

Débito automático: Débito automático en Cuenta Bancaria.

2 Pago Extemporáneo

Los pagos posteriores a la fecha de vencimiento ocasionarán recargos por mora y si su servicio es suspendido, ocasionará cobros por cargos de reconexión.

3 Recepción de la Factura

Las facturas serán entregadas con 5 días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento, adicional puedes consultarla a través de WhatsApp, la App Mi Movistar y www.movistar.co.

4 Primera Factura

Recuerda que la primera factura luego de la contratación de un nuevo servicio incluirá el importe de los días proporcionales desde la instalación hasta el día de ciclo de tu factura y el cargo básico adelantado. Adicional reflejará los costos de reconexión (en caso que corresponda).

5 Servicios de Valor Agregado

Estimado cliente te recordamos que, si adquieres servicios adicionales a los incluidos en tu plan, estos se facturarán por separado a la tarifa básica del plan contratado.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - NIT 830.122.566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1º del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Puerto Triunfo, Envigado, Sonson, Guarne, San Rafael, La Unión, Gomez Plata. Arauca: Atlántico: Barranquilla, Soledad, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Mahates, Turbaco, Calamar, Cartagena, Arjona, Clemencia, Talaigua Nuevo. Boyacá: Floresta, Raquira, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá, Tunja. Caldas: Manizales. Casanare: Monterrey, Tauramena, Yopal, Aguazul, Maní. Cauca: Popayán, Caloto. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico. Córdoba: Montelíbano, Cundinamarca: Soacha, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pachó, Funza. Huila: Baraya, Neiva, Garzón. La Guajira: Maicao, Riohacha, Magdalena: Plato, Ciénaga, Santa Marta, Fundación. Nariño: Pasto, Norte de Santander: Villa del Rosario, Los Patios, Cúcuta. Putumayo: Orito, Villagarzón. Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, La Virginia, Santander: Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolima: Cajamarca, Honda. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cali, Cartago, Tulúá, Yotoco.

Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511.

No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. La participación en la Unión Temporal Frontera Digital para los servicios prestados por ADA S.A., deberá considerar las siguientes calidades fiscales: ADA S.A. NIT: 800.167.494-4, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Netflix es prestado por: Netflix International B.V. NIT. 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio.

El servicio de Administración de Arrendamientos de Áreas y Energía en Sitios Técnicos es prestado por OPERACIONES TECNOLÓGICAS Y COMERCIALES S.A.S. - OPTECOM S.A.S. y deberá considerar las siguientes calidades fiscales: OPTECOM S.A.S. NIT 900.668.722-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 9061 de 2020) - IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000). Autorretenedor por ICA en: Atlántico: Barranquilla, Bolívar: Cartagena, Cesar: Valledupar, Valle del Cauca: Cali, Sucre: Sincelejo, Quindío: Armenia, Norte de Santander: Cúcuta, Magdalena: Santa Marta.

Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No: 18764035522770, Fecha de Resolución: 2022-09-05, Prefijo: BEC, Rango Inicial: 2500000001, Rango Final: 3000000000, Fecha Vigencia Desde: 2022-09-05, Fecha Vigencia Hasta: 2024-03-05, Hora Generación: 00:00:00, Cufe: e2d7efc6f960bd833bcf53c8f03bcfce38031e749eee4b99d11531fe b16d19f1b1682c13f51c70dc297cfdbbcb69811ae.

Esta factura causara intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento (Noviembre 2,7572%). Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente.

Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1 Bogotá, D.C. Colombia.

Código País Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Literal listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURI:urn:oasis:names:specification:ubl:code:delist:gc:CountryIdentificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Dígito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dígito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificación Emisor:31, Identificador Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT DIAN:800197268, Dígito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificación DIAN:31, Literal ubiVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecución:1, Esquema Ejecución:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organización Emisor:1, Código Actividad Económica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, Tipo Identificación Razon Social Emisor:31, Tipo Obligación Razon Social Emisor:O-13;O-15;O-23, Código Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Código Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Código Departamento Fiscal Emisor:11, Dirección Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre País Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado País Fiscal Emisor:es, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Numero Matricula Mercantil:01283300, Tipo Operación:07, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ D.C., Metodo Pago:1, Código Correspondiente al Medio Pago:ZZZ, Identificación Unidad Medida:94, Valor Artículo o Servicio: 0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

☐ Seleccione si solo desea pagar equipo	\$
Numero para Pagos Equipo	60181025623

☐ Seleccione si solo desea pagar servicio	\$
Numero para Pagos Servicio	60181025622



(415)7707176960178(8020)000060181025623(3900)0000000002521(96)20221126



(415)7707176960178(8020)000060181025623(3900)0000000011312(96)20221126

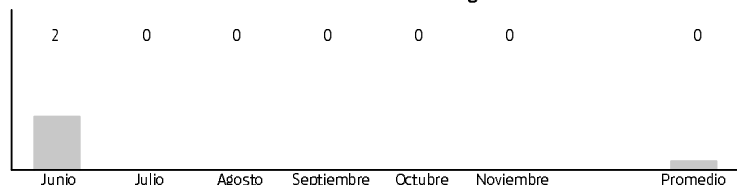


Impreso por: Movistar S.A. NIT: 9000205580-0 800000

No Cuenta 6018102562 3 / 4

Trio Voz Ilimitada Nacional 200 Min LDI Banda Ancha 300Mbps Movistar TV_0419_13131

Histórico consumo minutos/segundos



COMPARATIVO DE TUS CARGOS FACTURADOS

Valor Facturado

Mes anterior
Cargos facturados
con Impuesto

Mes actual
Cargos facturados
con Impuesto

Variación

Valor de tu plan	\$ 124,992	\$ 124,992	\$ 0
Plan Banda Ancha 300Mbps Trio BA_13111 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Plan Fibra TV Trio_10498 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Plan Voz Ilimitado Nacional 200 Min LDI para Trio_13101 del 13/Nov/2022 al 12/Dic/2022			
Oferta suplementaria	\$ 25,369	\$ 25,369	\$ 0
Diferido Equipo Baseport	\$ 2,521	\$ 2,521	
Deco Adicional IPTV_40018	\$ 22,848	\$ 22,848	
Segundo Deco Incluido IPTV_40098	\$ 0	\$ 0	
Deco Incluido IPTV_40045	\$ 0	\$ 0	
Visita Tecnica IPTV - Reubicacion	\$ 0	\$ 0	
Decodificador IPTV_10374	\$ 0	\$ 0	
Preferido Fijo Movil Incluido_20030	\$ 0	\$ 0	
Visita Tecnica Banda Ancha - Traslado Interno Internet	\$ 0	\$ 0	
Otros gravámenes	\$ 600	\$ 600	\$ 0
Impuesto Telefonía Urbana Floridablanca	\$ 600	\$ 600	
Descuentos	- \$ 14,979	- \$ 37,498	- \$ 22,519
DCTO Plan Banda Ancha 300Mbps Trio BA_13111	\$ 0	- \$ 22,519	
DCTO Plan Fibra TV Trio_10498	- \$ 13,500	- \$ 13,500	
DCTO Plan Voz Ilimitado Nacional 200 Min LDI para Trio_13101	- \$ 1,479	- \$ 1,479	

[1] Consumo facturado del 13/Oct/2022 al 12/Nov/2022

TOTAL MES

\$ 135,982 \$ 113,463 - \$ 22,519

Detalle Equipo Móvil a Cuotas

Equipo: MOD-OT-BASE***-BASEPORT*LEGALIZA*-ASKE-C

IMEI: 8078712A23E9

Fec Compra: 30/Ago/2020

Factura de Venta

Número de Cuota a Pagar

Valor Cuota Mes

Saldo Pendiente

3288888

27

\$ 2,521

\$ 52,941

Total a Pagar Cuota Periodo

\$ 2,521



TV



Internet



Voz



Móvil



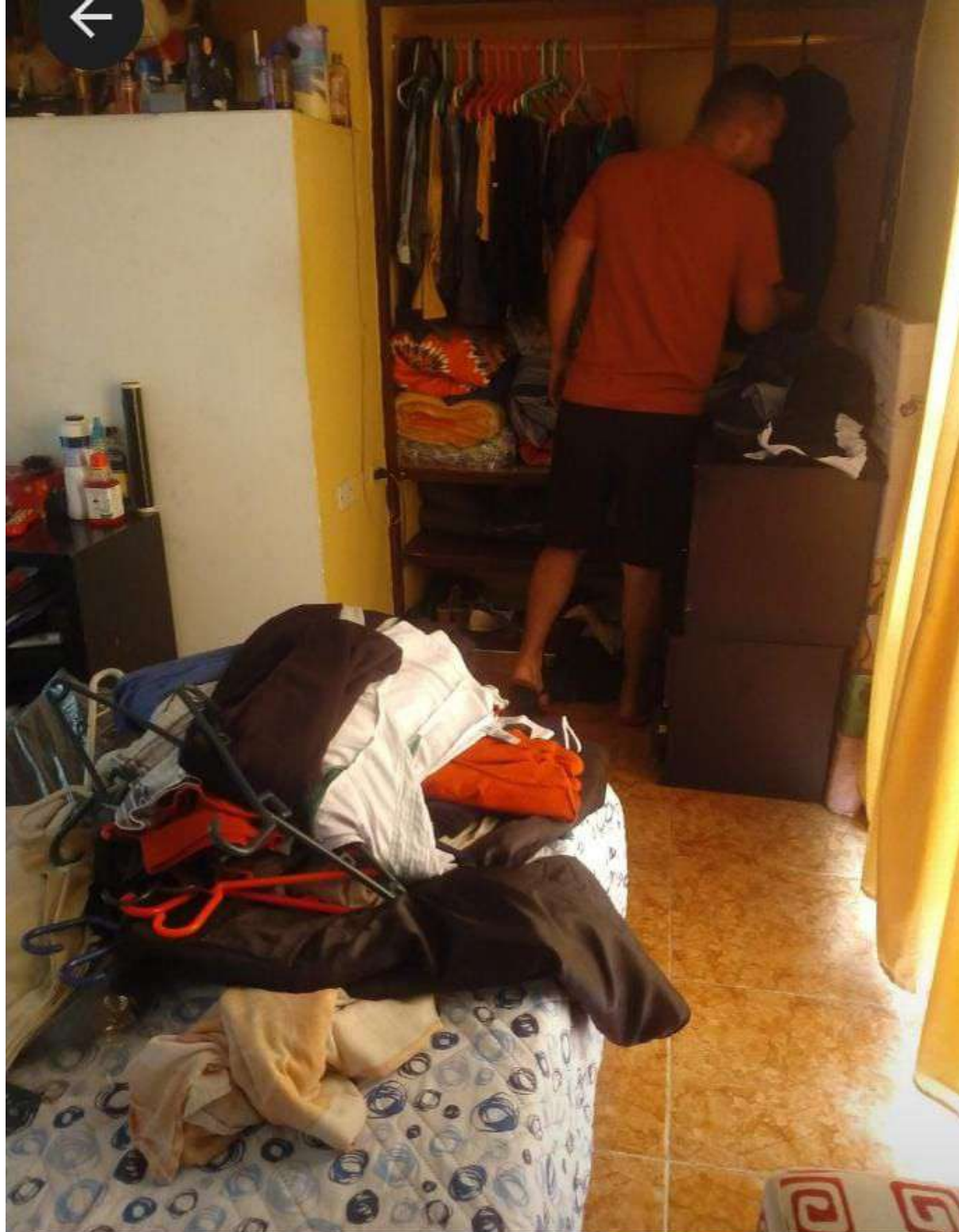
Impreso por Papeles S.A. NIT 9000205000000000000

No Cuenta 6018102562

4 / 4

Historial Cuotas Equipo

No. cuota	Fecha cobro	Valor	Estado
1	13/09/2020	\$ 2,521	Pagada
2	13/10/2020	\$ 2,521	Pagada
3	13/11/2020	\$ 2,521	Pagada
4	13/12/2020	\$ 2,521	Pagada
5	13/01/2021	\$ 2,521	Pagada
6	13/02/2021	\$ 2,521	Pagada
7	13/03/2021	\$ 2,521	Pagada
8	13/04/2021	\$ 2,521	Pagada
9	13/05/2021	\$ 2,521	Pagada
10	13/06/2021	\$ 2,521	Pagada
11	13/07/2021	\$ 2,521	Pagada
12	13/08/2021	\$ 2,521	Pagada
13	13/09/2021	\$ 2,521	Pagada
14	13/10/2021	\$ 2,521	Pagada
15	13/11/2021	\$ 2,521	Pagada
16	13/12/2021	\$ 2,521	Pagada
17	13/01/2022	\$ 2,521	Pagada
18	13/02/2022	\$ 2,521	Pagada
19	13/03/2022	\$ 2,521	Pagada
20	13/04/2022	\$ 2,521	Pagada
21	13/05/2022	\$ 2,521	Pagada
22	13/06/2022	\$ 2,521	Pagada
23	13/07/2022	\$ 2,521	Pagada
24	13/08/2022	\$ 2,521	Pagada
25	13/09/2022	\$ 2,521	Pagada
26	13/10/2022	\$ 2,521	Pagada
27	13/11/2022	\$ 2,521	Facturada
28	13/12/2022	\$ 2,521	Por Facturar
29	13/01/2023	\$ 2,521	Por Facturar
30	13/02/2023	\$ 2,521	Por Facturar
31	13/03/2023	\$ 2,521	Por Facturar
32	13/04/2023	\$ 2,521	Por Facturar
33	13/05/2023	\$ 2,521	Por Facturar
34	13/06/2023	\$ 2,521	Por Facturar
35	13/07/2023	\$ 2,521	Por Facturar
36	13/08/2023	\$ 2,521	Por Facturar
37	13/09/2023	\$ 2,521	Por Facturar
38	13/10/2023	\$ 2,521	Por Facturar
39	13/11/2023	\$ 2,521	Por Facturar
40	13/12/2023	\$ 2,521	Por Facturar
41	13/01/2024	\$ 2,521	Por Facturar
42	13/02/2024	\$ 2,521	Por Facturar
43	13/03/2024	\$ 2,521	Por Facturar
44	13/04/2024	\$ 2,521	Por Facturar
45	13/05/2024	\$ 2,521	Por Facturar
46	13/06/2024	\$ 2,521	Por Facturar
47	13/07/2024	\$ 2,521	Por Facturar
48	13/08/2024	\$ 2,521	Por Facturar



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Descargar



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:34 a. m.



Agrega una descripción



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada

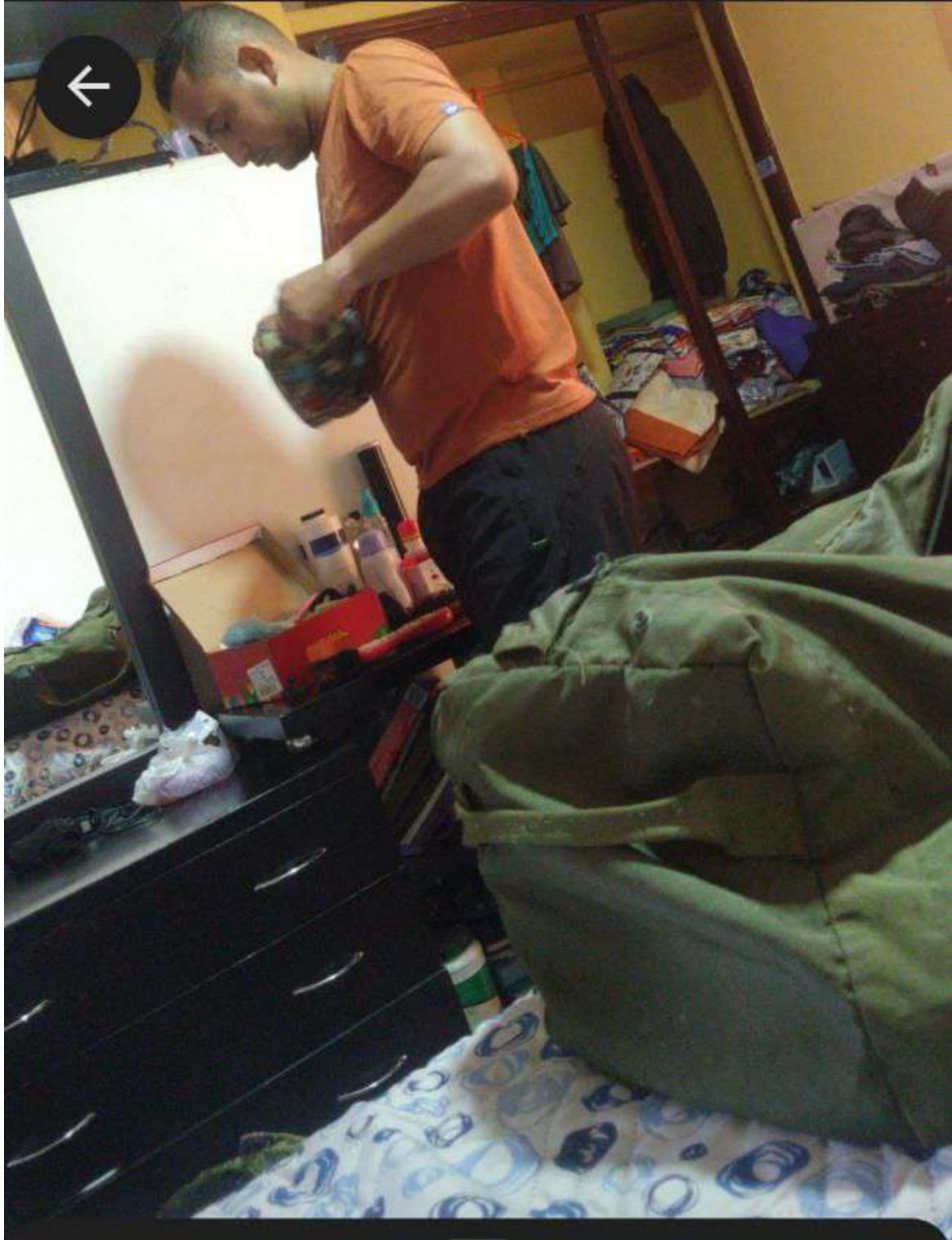


Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:35 a. m.



<
Agrega una descripción...



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 10:45 a. m.



Agrega una descripción...



Agregar al
álbum



Mover al
archivo



Borrar del
dispositivo



Mover a
Carpeta
bloqueada



Usar

dom., 21 de jun. de 2020 • 11:41 a. m.



Agrega una descripción...





+57 311 5011068

18/06/20, 10:10 a. m.

